

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 01095** 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el auto de fecha 5 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el vehículo del que se decretó el embargo es de propiedad del señor FREDY JOSÉ IBÁÑEZ VERGARA y no como quedó allí señalado. Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **084**, hoy **27 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria